



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6020/98.-

REF:/GOMEZ, RUBEN OSCAR (COMISARIO GRAL (R)).-
S/PAGO DE LICENCIAS NO GOZADAS AÑOS 1995, 96, 97 Y
PARTE PROPORCIONAL DE 1.998.-

DICTAMEN N° 1361/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

Atento que, con posterioridad al dictamen 1161/98,
Jefatura de Policía ha incorporado a fojas 34
documentación que acreditaría la solicitud de licencias
pendientes por los años 1994, 1995 y 1996,
correspondería disponer también su pago, además de las
indicadas en el último apartado del aludido dictamen
1161/98.-

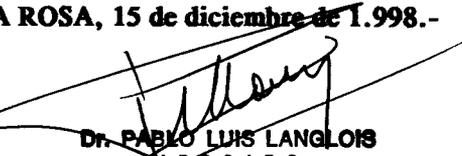
No obstante ello se hace presente que:

- a) a fojas 34 vta., no se encuentra suscripta la
providencia que certifica licencias pendientes;
- b) la Resolución de fojas 35, carece de: 1) día de
emisión; 2) funcionario que la suscribe; 3) enmiendas
no salvadas; 4) número de resolución.-

Si bien lo manifestado en el apartado anterior no
obstaría al pago gestionado, corresponde que Jefatura
de Policía subsane dichas irregularidades
administrativas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 15 de diciembre de 1.998.-
CD/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa